

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 1 de 7
--	-----------------------------	---

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Extensión y Proyección Social	1 de agosto de 2023	2:00 pm	14 de Agosto de 2023	2:00 pm
TIPO DE AUDITORÍA:	<input type="checkbox"/> SGI <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Remota			
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar el proceso de formación de las personas a través de programas de capacitación y asesorías, así como, la interrelación con el sector productivo y egresados, realizado por el proceso de Extensión y Proyección Social de la ETITC.			
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Esta verificación comprende las actividades realizadas por el proceso de Extensión y Proyección Social de la ETITC, a partir de la estructuración de los programas hasta la ejecución y evaluación de estos en el desarrollo de la prestación del servicio educativo durante la vigencia 2022.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:	Félix Jorge Zea Arias Profesional de Gestión 2165-13			
EQUIPO AUDITOR	FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS			
Auditor líder: Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector <small>(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)</small> Auditor(as): Diana Marcela Córdoba Vargas - Ayde Jiménez Piñeros - Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno	Alba Leydi Romero Capera- Contratista Leidy Stephany Cifuentes Santamaria Profesional Especializado 2028-13 Laura Andrea González Neira - Contratista Carolina Ordoñez Virgúez- Contratista William Camilo Navarrete Alava - Contratista			
CRITERIOS NORMATIVOS				
Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Art. 120				
Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.				
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.				
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.				
Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo				
Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública / título 21 sistema de control interno				
Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015				
Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.				
NTC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de Calidad				
Acuerdo 05 de 2013. Por el cual se expide y adopta el estatuto general de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.				
Acuerdo 09 de 2021. Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de los programas de la ETITC.				

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÁGINA: 2 de 7

Acuerdo 04 de 2022. Por el cual se expide y aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Acuerdo 06 de 2021. Por el cual se define la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Resolución Externa 15224 de 2020. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

Resolución Externa 1519 de 2020. Por la Cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Resolución 133 de 2018. Por la cual se establece el uso y seguridad de los talleres y /o laboratorios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

DES-PC-02 Programación Académica

DES-PC-05 Evaluación Desempeño del Personal Docente

DIE-PC-03 Procedimiento para Tramite de Convenios Vr. 3 Vigencia Marzo de 2021

EXT-PC-01 Desarrollo de Cursos de Extensión y Proyección Social

EXT-PC-02 Gestión de Egresados

DIE-IN-02 Instructivo para Solicitar Certificados y Constancias

EXT-IN-01 Instructivo para la Expedición del Carné y Paz y Salvo de Egresado Vr.2 Septiembre de 2021

DIE-FO-06 Informe Seguimiento Convenios y Redes

EXT-FO-02 Acta de Matrícula

EXT-FO-03 Evaluación Docente

EXT-FO-04 Encuesta de Satisfacción del Curso o Diplomado

EXT-FO-05 Informe de Seguimiento de Cursos

EXT-FO-06 Acta de calificaciones para validación de inglés

Política de Operación Extensión y Proyección Social

Caracterización Extensión y Proyección Social Vr. 4 vigencia 2018.

Normograma Extensión y Proyección Social GDC-FO-05 Vr.2 Mayo 15 de 2018

Tabla de Retención Documental Extensión y Proyección Social Vr. 4 vigencia 2017.

Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos Extensión y Proyección Social 2022. GDC-FO-09 Vr.7 Enero 25 de 2022.

FORTALEZAS

1. A través del ejercicio de auditoría se evidenció que el proceso para finalizar la vigencia 2022, remitió por medio de correo electrónico a la Rectoría, Vicerrectoría de Investigación y la Oficina Asesora de Planeación, el informe de gestión resultado de las actividades desarrolladas con cada uno de los equipos que conforman este proceso, entre los que se encuentra el Centro de Lenguas, Egresados y Extensión y Proyección social.

2. Se observó que mediante el portal web institucional, el Centro de Extensión y Proyección Social, divulga la oferta de los cursos, diplomados y certificaciones, en los cuales se incluye una breve presentación, el objetivo y el contenido para el desarrollo de cada uno de estos, en horarios de 6:00 pm a 10:00 pm y los sábados en el horario de la tarde para los cursos de CNC y Electrónica, así mismo, estos cursos cuentan con los laboratorios de Festo y Schneider para su desarrollo.

3. Para la vigencia 2022, se observó que, mediante correo electrónico del mes de mayo, dirigido a la empresa Syntofarma, el Centro de Extensión y Proyección Social ofertó los servicios que presta la ETITC, precisando conceptos técnicos respecto al manejo de equipos que se encuentran en esta compañía. De igual forma, se evidenció la visita realizada a las instalaciones de Lafayette, mediante el formato de registro de contratistas, con el fin de dar a conocer los servicios educativos de la Entidad, contribuyendo así con la visibilidad Institucional y promoción de esta.

4. De acuerdo con la oferta académica dispuesta por el Centro de Extensión y Proyección Social, fueron desarrolladas ocho certificaciones, nueve cursos entre Preingeniero, CNC y los adelantados a través de la

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 3 de 7
--	-----------------------------	---

<p>alianza Festo, para un total de 286 estudiantes capacitados durante la vigencia 2022.</p>
<p>5. Se evidencio que el proceso realiza seguimiento articulado con el área de Registro y Control, al pago efectuado por los estudiantes para iniciar cursos, certificaciones o Diplomados, lo que contribuye con la ejecución de controles que propenden por mitigar el riesgo de certificaciones a estudiantes no matriculados.</p>
<p>6. Se evidencio que, el proceso a través de los profesionales del CEPS, son tramitados por los instructores las listas de asistencia, notas y demás documentos, como controles previos establecidos para la elaboración de certificados y diplomas.</p>
<p>Egresados.</p>
<p>7. Se evidencio que el área de egresados cuenta dentro de sus registros con el consolidado de la encuesta correspondiente al momento "0" el cual para la vigencia 2022 con corte a octubre, fue diligenciado por 513 estudiantes aspirantes a grado de la ETITC.</p>
<p>8. De igual modo, se observaron las invitaciones a las diferentes actividades desarrolladas por la ETITC, divulgadas a través del portal web Institucional, redes sociales institucionales y el correo electrónico, dirigidas a los egresados, como el torneo de voleibol, las conferencias en el marco de proyecto enrútrate para el trabajo, curso gratuito de habilidades blandas para entornos dinámicos, taller de gestión de las decisiones y quiero emprender, evidenciando así la difusión de información con los egresados.</p>
<p>9. Se evidencio que el área de egresados realizo periódicamente durante la vigencia 2022 el informe de gestión correspondiente a los resultados de las encuestas realizadas a los egresados y el resultado de este fue compartido con el líder de Centro de Extensión y Proyección Social y Autoevaluación.</p>
<p>10. El área de egresados convocó y desarrolló el "5to encuentro de egresados" llevado a cabo el 21 de octubre de 2022, en el que participaron 140 exalumnos, brindando la capacitación en nuevas tecnologías, por la ETITC con apoyo del personal de IMOCOM, así mismo, se dieron a conocer las experiencias laborales exitosas y se brindó la información de los consejos de facultad y de programa, órganos que otorgan la posibilidad a los egresados de participar en la construcción de nuevas propuestas académicas.</p>
<p>11. A través de las encuestas aplicadas a los egresados en la vigencia 2022 se identificó que el 9% de los participantes han implementado emprendimientos, cumpliendo así con el objetivo trazado por la Entidad de "Fomentar y apoyar la cultura de la creación de empresas y desarrollo empresarial en los estudiantes y egresados de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".</p>
<p>Centro de Lenguas</p>
<p>12. Se evidencio que el Centro de Lenguas realizó la suscripción de las actas de reunión con los docentes para el inicio de clases en la vigencia 2022, a través de las cuales se observo la socialización del Cronograma para el primer y segundo semestre, Manejo de estudiantes nuevos, evaluaciones, seguimiento estudiantes, presentaciones de la feria Idiomas, formatos de notas y asistencia, actividades bilingües virtuales como: visita a museos e interacción con nativos online, entrega de formatos en digital, la asistencia de docentes, el manejo de los grupos Whatsapp, cortes de cada ciclo, examen final y certificación.</p>
<p>13. Se evidencio que los docentes del Centro de Lenguas, durante la vigencia 2022 realizaron el seguimiento permanente y oportuno de la asistencia de los estudiantes, así mismo, la planilla de notas con el consolidado desde la primera a la última clase, lo que contribuyo con los soportes para la expedición de certificados de los estudiantes del primer y segundo semestre, para ingles A2 del 25 de junio y curso Elementary A2 del 3 de diciembre, con un total de 96 certificaciones en los cursos de inglés de los periodos mencionados anteriormente, observando controles implementados para la entrega de estos.</p>
<p style="text-align: center;">ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)</p>
<p>1. Se recomienda la implementación de controles y seguimientos al interior del proceso, que contribuyan con la mitigación de posibles riesgos de gestión identificados y alineados con las metas y objetivos de la Entidad, con el fin de detectar oportuna y preventivamente, las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora, a que haya lugar en la medición de los indicadores del proceso.</p>
<p>2. Se evidencio que el proceso suscribió diferentes actas de reuniones, dentro de las que se encuentran las reuniones con empresas, equipo de trabajo, y otras áreas o procesos de la Entidad, sin embargo, se recomienda establecer acciones que fortalezcan el adecuado manejo de estos documentos, en cuanto a su</p>



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÁGINA: 4 de 7

identificación, numeración, y archivo, dado que la Entidad cuenta con un formato establecido para tal fin el cual se encuentra identificado dentro del SGI como *GDC-FO-02 Acta Reunión*.

3. Se recomienda adelantar acciones optimas y eficaces, que propendan por la actualización formal de los documentos del proceso en el SGI, así mismo, actualizar los documentos que se encuentran en uso para la elaboración de informes, presentaciones y demás actividades en los formatos establecidos por la ETITC, adicionalmente, los formatos utilizados para evidenciar actividades como matricula de los estudiantes a los diferentes cursos, diplomados y certificaciones, deben contar con su diligenciamiento completo por parte del estudiante y la Entidad.

4. Implementar controles que permitan evidenciar el desarrollo de la Jornada de inducción en la que *“se indica a los estudiantes los derechos y deberes que tienen, el lugar donde se desarrollaran los cursos y la fecha de inicio del curso”*, junto con la asistencia.

5. El proceso realiza seguimiento periódico a los docentes mediante el registro del formato *“EXT-FO-05 Informe de Seguimiento de Cursos”*, evidenciando 10 soportes debidamente identificados y diligenciados, suscritos por el docente y el líder del proceso, sin embargo, se recomienda realizar la retroalimentación a los docentes, que permita, contribuir con las acciones de mejora a que haya lugar.

6. El proceso cuenta con el *“Procedimiento para el Desarrollo de cursos de Extensión y Proyección Social EXT-PC-01”*, el cual en su actividad 13 establece las actividades para la elaboración de certificaciones y diplomas, no obstante, se recomienda implementar acciones que propendan por evidenciar la entrega de dichos certificados y diplomas a los estudiantes.

Egresados

7. Se recomienda adelantar la gestión necesaria ante Gestión de Talento Humano que permita cubrir la vacante que ocupaba la señora Vilma Consuelo Ángel Jiménez, dado que se evidencio que el software mediante el cual se realizan los registros de los egresados (plataforma OLE) y las consultas de diligenciamiento de los momentos “0” y “5”, se encuentran registrados con el usuario de la exfuncionaria, quien se retiró desde el día 1 de octubre de 2022 de la Entidad, según el Acto administrativo 439 del 22 de agosto de 2022.

8. Se recomienda implementar acciones articuladas con el área de comunicaciones con el fin de fortalecer el diseño y la información que se brinda a las partes interesadas en general, dado que aún se continúa brindando información relacionada con el Covid -19 en el microsítio de Egresados.

9. Se recomienda fortalecer la redacción, conclusiones y recomendaciones, en la presentación de los informes resultado de las encuestas aplicadas a los egresados en los momentos “0” y “5”, con tabulación de información, a partir de los que la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y la Alta Dirección, puedan tomar decisiones basados en evidencias para promover la mejora continua académica de la Entidad.

Centro de lenguas

10. Se recomienda elaborar y presentar los respectivos informes resultado de la tabulación de las evaluaciones a los docentes del Centro de Lenguas, así como, de la encuesta de satisfacción, que contribuya como evidencia a la alta dirección para la toma de decisiones oportunas.

HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01 Norma ISO 9001:2015	A través del ejercicio realizado se evidencio que el proceso no cuenta con el normograma actualizado con el formato establecido dentro de los documentos del SGI “GDC-FO-05 Normograma” de la vigencia 2021, incumpliendo así lo establecido en el procedimiento <i>“Control de Documentos GDC-PC-01”</i> numeral 5.4. referente a la creación y actualización de información documentada y la Norma ISO 9001: 2015, en los numerales 7.5.2 Creación y actualización y 7.5.3 Control de la información documentada.
2.	Procedimiento Control de	En cuanto a la caracterización del proceso se evidencia falta de actualización en las entradas y salidas, dado que dicho documento cuenta con última fecha de

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 5 de 7
--	-----------------------------	---

	Documentos GDC-PC-01	actualización (21 de enero de 2021) incumpliendo así lo establecido en el procedimiento "Control de Documentos GDC-PC-01" numeral 5.4. referente a la creación y actualización de información documentada y la Norma ISO 9001: 2015, en los numerales 7.5.2 Creación y actualización y 7.5.3 Control de la información documentada.
3.	Norma ISO 9001:2015 NTC 9001:2015 Procedimiento Auditorías Internas GCI-PC-02	Se evidenció que el proceso a partir de la auditoría interna de gestión realizada en la vigencia 2022, en la cual fueron identificadas 6 no conformidades, no implemento el plan de mejoramiento correspondiente, por lo que se incumple el procedimiento GCI-PC-02 Auditorías Internas y el numeral 10.2 de la NTC ISO 9001:2015.
4.	Ley 1581 de 2012 Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.	Para el desarrollo y participación en ferias realizadas por diferentes entidades, se evidenció que el proceso asistió durante la vigencia 2022 a 14 de estas, no obstante, el formato utilizado para la recolección datos personales de los asistentes, no se encuentra incluido dentro de los documentos del proceso en el SGI, así como tampoco, cuentan con la nota de autorización para el tratamiento de datos, incumpliendo la Ley 1581 de 2012 y el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC en su numeral 21.2 "Política de Privacidad y Protección de datos personales".
5.	Procedimiento para el Desarrollo de Cursos de Extensión y Proyección Social Ext-Pc-01	No se evidenció la "(...) revisión de la demanda de cursos ofertados en periodos anteriores, las necesidades de las Facultades, la investigación de mercados y las requisiciones de la industria y del entorno (...)" para la vigencia 2022, que permitieran planear los cursos a ofertar por el Centro de Extensión y proyección Social, incumpliendo lo establecido en la actividad No. 1 del Procedimiento para el Desarrollo de Cursos de Extensión y Proyección Social Ext-Pc-01.
6.	Acuerdo No. 04 de 2022. numeral 7.2	Se evidenció que la Política de Operación establecida por el proceso en sus documentos del Sistema de Gestión Integrado, no se encuentra alineada al Proyecto Educativo Institucional en el numeral 7.2 Políticas de extensión y proyección social, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No. 04 de 2022.
7.	Procedimiento Para Trámite de Convenios DIE-PC-03	A partir de lo observado en esta auditoría, para la vigencia 2022 no se evidenciaron actividades desarrolladas a través de los convenios nacionales suscritos con Coaspharma, KNO Environmental e Idipron, así como tampoco, el internacional suscrito con Sprash institut, por lo que no se observa el seguimiento permanente, que permita a la alta dirección tomar decisiones basadas en evidencias. incumpliendo la actividad 9 del Procedimiento Para Trámite de Convenios DIE-PC-03.
8.	Procedimiento para el Desarrollo de Cursos de Extensión y Proyección Social Ext-Pc-01	No fue posible evidenciar el cumplimiento de las reuniones realizadas con los docentes para iniciar los cursos, certificaciones y/o diplomados, para el primer semestre de la vigencia 2022, incumpliendo la actividad 8 del Procedimiento para el Desarrollo de Cursos de Extensión Y Proyección Social Ext-Pc-01.
9.	Procedimiento para el Desarrollo de Cursos de Extensión y Proyección Social Ext-Pc-01	No fue posible observar el diligenciamiento de los formatos EXT-FO-03 Evaluación Docente y EXT-FO-04 Encuesta de Satisfacción del Curso o Diplomado, para efectuar la evaluación docente y encuesta de satisfacción, para posteriormente contar con un informe donde se encuentre la tabulación de la información recolectada, incumpliendo la actividad 11 del Procedimiento Desarrollo de Cursos de Extensión Y Proyección Social EXT_PC-01.
10.	Procedimiento Control de Documentos GDC-PC-01	Se evidenció que a pesar de dar cumplimiento con el reporte de los estudiantes a través de la plataforma SNIES, el procedimiento EXT-PC-01, se encuentra desactualizado, dado que la actividad 15 registra lo siguiente; "Registro de



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÁGINA: 6 de 7

	Norma ISO 9001:2015	estudiantes del CEL en la plataforma SIET de la Secretaría de Educación Distrital”, por lo que se incumple lo establecido en el procedimiento “Control de Documentos GDC-PC-01” numeral 5.4. referente a la creación y actualización de información documentada y la Norma ISO 9001: 2015, en los numerales 7.5.2 Creación y actualización y 7.5.3 Control de la información documentada.
11.	Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01 Norma ISO 9001:2015	Se evidencio que el área de egresados realiza la gestión para que los egresados diligencien la encuesta correspondiente al momento “5”, no obstante, el <i>Procedimiento de Gestión de Egresados EXT-PC-02</i> en la actividad 8, indica “(...)Con base en la información recolectada en las encuestas de los momentos tres y cinco (...), teniendo en cuenta que la ETITC no realiza la encuesta del momento “3” por los diferentes lineamientos de funcionamiento misional, se incumple lo establecido en el procedimiento “Control de Documentos GDC-PC-01” numeral 5.4. referente a la creación y actualización de información documentada y la Norma ISO 9001: 2015, en los numerales 7.5.2 Creación y actualización y 7.5.3 Control de la información documentada.
12.	Acuerdo 018 de 2021 Política de Administración del Riesgo de la ETITC.	Para el desarrollo de los cursos de Inglés A1, A2, B1, B2 y C1, no se observo la implementación de controles y seguimiento que propendieran por mitigar los riesgos de gestión, que afecten reputacional o económicamente a la Entidad, los cuales contaron con posibilidad de materialización para la vigencia 2023, dado que los registros para el desarrollo de dichos cursos por parte del Centro de Lenguas de la ETITC, fueron otorgados por un término de cinco (5) años, por medio de la Resolución 14-002 del 6 de marzo de 2018, por lo que se incumple la responsabilidad frente al riesgo como primera línea de defensa en lo que respecta a “Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar”, contemplada en el numeral 5 de la Política de Administración del Riesgo de la ETITC, adoptada mediante el Acuerdo 018 de 2021, así mismo, el compromiso suscrito por la Entidad a través del Acuerdo 06 de 2021, por medio del cual se define la Política de Aseguramiento a la Calidad.
13.	Ley 1712 de 2014	Se evidencio que los documentos tales como: el portafolio de servicios y los contenidos programáticos, puestos a disposición de las partes interesadas en el microsítio del Centro de Lenguas, no cuentan con la papelería actualizada acorde al manual de Identidad Visual de la ETITC, la dirección del portal web institucional no corresponde con la actual y los logos del área se encuentran desactualizados, incumpliendo con la ley de transparencia y acceso a la información Ley 1712 de 2014, artículo 3 en cuanto al principio de calidad de la información.

OBSERVACIONES

1. Teniendo en cuenta la jornada de *Simulacro de Acreditación Institucional y de Autoevaluación del Programa de Procesos Industriales*, programada para el día 1 de agosto de 2023, se solicitó al auditado por medio del correo electrónico apoyocontrolinterno@itc.edu.co a extension@itc.edu.co el aplazamiento de la jornada de inicio de la auditoría al proceso, dado que en el plan de Auditoría remitido el día 25 de julio del año en curso, iniciaba a las 9:00 am, reprogramando para dar comienzo a las 2:00 pm.
2. A través de correo electrónico auxextension1@itc.edu.co del día 2 de agosto de 2023, fue solicitada la reprogramación de la fecha para socializar el informe resultado de la Auditoría al proceso para el día 14 de agosto del año en curso a las 2:00 pm.

Nombre Auditores:

Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector

(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)

Diana Marcela Córdoba Vargas - Ayde Jiménez Piñeros

Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno.

Nombre Auditado:

Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión 2165-13 y equipo de trabajo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 7 de 7